

CÓRDOBA, 30 JUL 2019

VISTO:

La Solicitud de la Secretaría de Posgrado de la FCC, para el pago de la Factura 00002-00003217 El Lago S A Viajes fecha 24/07/2019 por la compra de pasaje aéreo (POSADAS- CÓRDOBA/ CÓRDOBA POSADAS) del miembro del tribunal de defensa de tesis doctoral Dra. Delgado Nora Cristina DNI N°: 16.696.766. Como así también el pedido de pago 1 (un) día de viáticos a la Dra. Dra. Delgado Nora Cristina.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Dra. Delgado Nora Cristina DNI N°: 16.696.766, ha sido designada por resolución FCC N° 140/2019 como miembro del tribunal evaluador de la tesis final del Doctorado en Comunicación Social titulada: *"Poder, Sujeto y comunicación. La Glorieta LGBTIQ y la marcha del orgullo gay en la provincia de San Juan"* del alumno Daniel Osvaldo Gimeno; y cuya sustanciación se prevé realizar el día 6 de agosto de 2019 a las 11:00hs en la sede de la FCC.

Que existe la necesidad de cubrir el pago del pasaje a la Dra. Delgado Nora Cristina DNI N°: 16.696.766 con motivo de la sustanciación de la tesis *doctoral el día 6 de agosto de 2019 a las 11:00hs en la sede de la FCC.*

Que la Resolución Rectoral N° 453/2017 –en su artículo 2° prescribe *"otorgar a los profesores visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concursos, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un profesor titular con dedicación exclusiva"*

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios del Doctorado de la Secretaría de Posgrado y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago del pasaje de la Dra. Delgado Nora Cristina DNI N°: 16.696.766, a la firma a El Lago S A Viajes - CUIT 30571307630, por un importe total de \$ 7.730,00 (siete mil setecientos treinta con 00/100), según facturas B N° 00002-00003217 de fecha 24 de julio de 2019.-

Artículo 2º: Autorizar el pago de un (1) día en concepto de viáticos a la profesora visitante Dra. Delgado Nora Cristina DNI N°:16.696.766 que se desempeñará como Tribunal en la defensa oral y pública de la tesis doctoral: "*Poder, Sujeto y comunicación. La Glorieta LGBTIQ y la marcha del orgullo gay en la provincia de San Juan*" del alumno Daniel Osvaldo Gimeno; el día 6 de agosto de 2019 a las 11:00hs en la sede de posgrado de la FCC.

Artículo 3º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios del Doctorado de la Secretaría de Posgrado y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-

Artículo 4º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° :

679



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar